

ASPECTOS ÉTICOS PARA LA INVESTIGACIÓN SOCIAL EN EL ÁMBITO DE LA SALUD MENTAL

Liliana Mondragón Barrios



INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA
RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ

ASPECTOS ÉTICOS PARA LA INVESTIGACIÓN SOCIAL EN EL ÁMBITO DE LA SALUD MENTAL

LILIANA MONDRAGÓN BARRIOS

*Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz
México, 2016*

Aspectos éticos para la investigación social en el ámbito de la salud mental

Liliana Mondragón, Fernando Lolas, Isaac Molina, Jimena Beltrán, María de Jesús Gómez

1ra Edición, octubre 2016

D.R. 2016 Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz. Dirección de Investigaciones Epidemiológicas y Psicosociales. Calz. México-Xochimilco #101. Col. San Lorenzo Huipulco, Del. Tlalpan, Ciudad de México, 14370

Diseño gráfico

Georgina Garmendia Issa
Daniel Mohar Fresán

Revisión de estilo

José Alberto Jiménez Tapia

ISBN 978-607-460-543-3

Secretaría de Salud

Impreso en México

Citación sugerida: Mondragón, L., Lolas, F., Molina, I., Beltrán, J., Gómez, M.J. (2016). Aspectos éticos para la investigación social en el ámbito de la salud mental. México: Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz. Secretaría de Salud.

Se prohíbe la reproducción total o parcial de esta obra, sea cual fuere el medio, electrónico o mecánico, sin el consentimiento por escrito de los autores.

ADVERTENCIA

El proyecto “*Análisis de los componentes éticos en la investigación social en salud mental*”, cuyo resultado es este material, fue financiado por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT-169226), con apoyo de la Beca para las mujeres en las Humanidades y las Ciencias Sociales 2012, de la Academia Mexicana de Ciencias, CONACyT y el Consejo Consultivo de Ciencias de la Presidencia de la República (CCC). Está inscrito en el Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz (INPRFM- EP12 4315.0) y fue aprobado por el Comité de Ética en Investigación de dicho instituto.

Las opiniones, hallazgos, reflexiones, conclusiones y recomendaciones que se expresan en esta obra no reflejan necesariamente los puntos de vista del CONACyT, del INPRFM, así como tampoco de marcas registradas, productos comerciales, organizaciones o el gobierno mexicano.

Este libro ofrece una serie de reflexiones y recomendaciones éticas para investigadores que realicen estudios sociales en temas de violencia, adicciones y suicidio relacionados con la salud mental. También para miembros de comités de ética que tengan la necesidad de evaluar este tipo de investigaciones y para cualquier otro miembro de la comunidad científica que pudiera estar interesado en el tema. De igual manera, puede ser de utilidad para profesores y estudiantes en el campo de las ciencias sociales.

Las reflexiones y recomendaciones del libro deben ubicarse en tres etapas del proceso de investigación: a) cuando el proyecto de investigación es sometido a evaluación por un comité de ética, b) en el momento en el que se desarrolla el estudio y c) cuando se publican los hallazgos principales. Las sugerencias se plantan con base en los aspectos éticos particulares de la ciencia social y, posteriormente, se dividen estos aspectos de acuerdo con cada una de estas etapas.

Las recomendaciones son propuestas de lo que podría hacerse, desde la ética, en la investigación social en el proceso de un estudio a través de los aspectos éticos como cursos reflexivos de acción. Cabe aclarar que este documento no es un código de ética y tampoco sugiere acciones concretas sobre la investigación social.

Ciudad de México, 2016

NOTA

El libro “**Aspectos éticos para la investigación social en el ámbito de la salud mental**”, es un documento vivo, flexible y sujeto a modificaciones conforme cambien las condiciones y se adquiera nueva información. Esta característica resulta de un énfasis continuo sobre el planteamiento del logro de objetivos o resultados que se contrapone al enfoque del diseño o prescripción. El uso del enfoque del logro de objetivos atribuye mayor responsabilidad a todos los actores de la investigación y redundante en un mejoramiento del bienestar de los participantes de la investigación (o comunidad que recibirá el beneficio). Sin embargo, esta aproximación requiere una interpretación cuidadosa, ya que las metas diseñadas o prescritas no dan oportunidad a la interpretación.

Son bienvenidos todos los comentarios sobre los presentes aspectos éticos. Favor de dirigirlos a: Dra. Liliana Mondragón B., Instituto Nacional de Psiquiatría, Calzada México-Xochimilco 101, Col. San Lorenzo Huipulco, C.P. 14370, Ciudad de México, México. Tel.: (52 55) 4160 5333, Fax (52 55) 5655 2811, ext.139. Dirección electrónica: lilian@imp.edu.mx

GRUPO DE INVESTIGACIÓN

Mtra. América Castellanos Torres

Ayudante de investigación

Mtra. María de Jesús Gómez Zarate

Ayudante de Investigación

Becaria de Maestría

Programa de Posgrado en Filosofía de la Ciencia

Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

Lic. Andrea Figueroa Grajeda

Becaria de Maestría

Maestría en Derechos Humanos

Universidad Iberoamericana A.C.

Lic. Jimena Beltrán Narváez

Becaria de Maestría

Maestría en Psicoterapia Familiar

Universidad de Londres

Mtro. José Alberto Jiménez Tapia

Becario de doctorado

Programa de Maestría y Doctorado en Psicología

Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

Dr. Isaac Molina Pérez

Becario de doctorado

Programa de Maestría y Doctorado en Psicología

Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

Dr. Juan Carlos García Cruz
Becario de doctorado
Programa de Posgrado en Filosofía de la Ciencia
Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

Mtra. Xenia Anaid Rueda Romero
Programa de Posgrado en Filosofía de la Ciencia
Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

Víctor Hugo Jorge Plascencia
Servicio Social
Licenciatura en Sociología
Facultad de Estudios Superiores Acatlán
Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

Eugenia Wirth Avilés
Servicio Social
Licenciatura en Sociología
Facultad de Ciencias Políticas y Sociales
Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

Tonatiuh Guarneros García
Prácticas profesionales
Licenciatura en Psicología
Facultad de Psicología
Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

Jazbeth Yudho Alcantara
Colegio de Bachilleres
Estancia de investigación
XXIII Verano de la Investigación Científica

Mtro. Enrique Méndez Ríos
Asesor analista de datos estadísticos
Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz

Agradecemos el tiempo y la dedicación de los investigadores sociales y los miembros de los comités de ética que participaron en el estudio, sin ellos no hubiera sido posible este trabajo, así como a las autoridades de las universidades y los centros públicos de investigación que facilitaron la realización del estudio.

INDICE

ADVERTENCIA	3
NOTA	4
GRUPO DE INVESTIGACIÓN	5
PREFACIO	11
PRESENTACIÓN	17

Primera parte

5 ASPECTOS ÉTICOS PARA LA INVESTIGACIÓN SOCIAL EN EL ÁMBITO DE LA SALUD MENTAL, SEGÚN MIEMBROS DE COMITÉS DE ÉTICA 19

1. Consentimiento informado (CI) 19
2. Evaluación ética independiente 19
3. Proporción favorable de riesgo/beneficio 20
4. Validez científica 20
5. Confidencialidad 21

Segunda parte

9 ASPECTOS ÉTICOS PARA LA INVESTIGACIÓN SOCIAL EN EL ÁMBITO DE LA SALUD MENTAL, SEGÚN LOS INVESTIGADORES 23

1. Obtención y manejo de la información 23
2. Implicaciones éticas de la investigación social 24
3. Causas y efectos en la investigación social 25
4. Impactos esperados de la investigación social 26
5. Capacidades y habilidades en la investigación 26
6. Acción en la investigación social 28
7. Implicaciones del escenario de investigación 29
8. Uso de incentivos 30
9. Normatividad 30

Tercera parte

12 ASPECTOS ÉTICOS PARA LA INVESTIGACIÓN SOCIAL EN EL ÁMBITO DE LA SALUD MENTAL, SEGÚN LAS REVISTAS ESPECIALIZADAS 31

1. Jerarquía y/o justificación de autoría, coautoría y agradecimientos 31
2. No haber publicado o presentado de manera simultánea a revisión 32
3. Ajustarse a las normas éticas de la disciplina y/o las editoriales 32
4. Protección, uso y cuidado de la información 32
5. Declaración de conflicto de interés 32
6. Cesión de derechos de autor 33
7. Artículos originales e inéditos 33
8. Descripción de la metodología 33
9. Consentimiento informado (CI) 33
10. Derechos de propiedad intelectual 34
11. Detección de plagio o fraude 34
12. Relevancia de contenido para contribución a la ciencia o a la divulgación 34

REFLEXIONES FINALES 35

REFERENCIAS 37

PREFACIO

El Programa Sectorial de Salud 2013-2018 de México, en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, establece como uno de sus objetivos asegurar el acceso efectivo a servicios de salud con calidad, en cuya *Estrategia 6.5* menciona: “*Situar a la bioética como política de gestión y de desarrollo del Sistema Nacional de Salud Universal*” y ésta, en el punto 6.5.2: “*Fomentar que la investigación atienda a criterios éticos, de pertinencia e integridad científica y protección de los derechos humanos*” (SS, 2013).

Las resoluciones de la Asamblea Mundial de la Salud, órgano decisorio supremo de la Organización Mundial de la Salud (OMS), acerca de la aprobación de la Estrategia de Investigación para la Salud (63.21) del 2010, permitió instar a los Estados Miembros “a que establezcan, según sea oportuno y apropiado, mecanismos de gobernanza de las investigaciones en pro de la salud, para velar porque se apliquen rigurosamente normas y estándares de investigación adecuados y, en particular, se proteja a los seres humanos participantes en las investigaciones y promuevan un diálogo abierto entre los formuladores de políticas y los investigadores acerca de las necesidades, la capacidad y los problemas nacionales en materia de salud”. Igualmente esta resolución solicita a la Directora General de la OMS “que vele porque se mantengan en la OMS las mejores normas y estándares de buenas prácticas de investigación, inclusive en lo que se refiere a los aspectos técnicos, éticos y metodológicos y a la puesta en práctica, el uso y la difusión de los resultados obtenidos, y que examine y uniformice la arquitectura y gobernanza de las actividades y alianzas de la Organización en materia de investigaciones” (Asamblea Mundial de la Salud, 2010).

De la anterior disposición se crearon documentos valiosos para la evaluación ética en la investigación, como las *Pautas y orientación operativa para la revisión ética de la investigación en salud con seres humanos* (OPS, 2012); las cuales precisan los requisitos éticos para los distintos actores involucrados en la investigación, tales como los investigadores y los comités de ética en investigación. Esto se ha vuelto relevante debido a que los requerimientos no se dejan a la interpretación general de cada actor; sino que se vinculan con la actividad de éstos y les permiten darles mayor sentido, o al menos conocen qué hace o debe hacer cada quien.

La invitación de la Asamblea Mundial de la Salud a los Estados miembros también incluyó el establecimiento de mecanismos de gobernanza de las investigaciones en pro de la salud para que apliquen rigurosamente normas y estándares de investigación adecuados, para que con ello se pueda, a su vez, garantizar la protección de los participantes en los estudios científicos.

Este documento se presenta atendiendo a estos dos elementos, los requisitos de acuerdo para cada actor y la adecuación de estándares a la investigación, con el fin de salvaguardar la integridad de los participantes de la pesquisa. De esta forma, el libro surge como una propuesta para cumplir con las demandas nacionales e internacionales en materia de investigación en salud.

Este libro intenta contribuir al debate sobre la deliberación de los aspectos éticos en los contextos en que se realiza la investigación social. La mayoría de los documentos internacionales, ya sean Pautas o Declaraciones, se abocan a la interpretación práctica (Emanuel, 2003, p.91) de la aplicación de los principios éticos: respeto por las personas, beneficencia y justicia (Belmont Report, 1978) en la investigación de tipo biomédica (Declaración de Helsinki; Pautas Éticas Internacionales para la Investigación Biomédica en Seres Humanos, CIOMS,

El libro obedece a demandas en materia de investigación en salud

Las demandas nacionales con el Programa Sectorial de Salud 2013-2018, en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. 6.5.2. Fomentar que la investigación atienda a criterios éticos, de pertinencia e integridad científica y de protección de los derechos humanos.

La demanda internacional de la OMS de establecer mecanismos de gobernanza de las investigaciones en pro de la salud, para velar por la aplicación rigurosa de normas y estándares de investigación adecuados y, en particular, se proteja a los seres humanos participantes en las investigaciones.

2003; Pautas Éticas Internacionales para Estudios Epidemiológicos, CIOMS, 2009); en algunos documentos precisos se hace la distinción con respecto a la investigación psicológica o conductual (Asociación Psicológica Americana [APA], 2002), en otros más se advierte que los principios éticos son universales, por lo que se pueden aplicar para cualquier tipo de investigación científica (*Pautas y orientación operativa para la revisión ética de la investigación en salud con seres humanos*, OPS, 2012).

Si bien los principios éticos son considerados como universales, dado que se practican en el seno de escenarios multiculturales,

plurales y democráticos (CIOMS; 2003), requieren “una interpretación práctica y una especificación que intrínsecamente dependerá del

contexto” (Emanuel, 2003, p.91). En diversos artículos científicos se señala la imperante necesidad de que los principios éticos se diluciden en la evaluación de una investigación social (Mäkela, 2006, Fisher, 2011), partiendo de la premisa de que éstos se deben expresar ad hoc a las especificidades del contexto de estos estudios (Fisher, 2011).

Si bien hay códigos éticos de las disciplinas sociales como la de la APA (2002), la de la Asociación Americana de Antropólogos (AAA) (2012), la de la Asociación Sociológica Americana (ASA) (1999) y normativas de esta área científica, estos parecen ser insuficientes ante la diversidad intercultural y la pluralidad cultural y moral en las que trabaja la ciencia social. Los dilemas éticos se diversifican en la consistencia epistemológica y ontológica propia de las disciplinas sociales, donde los conflictos éticos, representados en prácticas cotidianas, están estrechamente relacionados con la exigencia metodológica, teórica y conceptual. Por eso se debe cuestionar tanto el diseño del trabajo, el método y las técnicas que se utilizarán en el cumplimiento y alcance de los objetivos, como el impacto del estudio para la comunidad científica y social (Mondragón, 2007, p.28).

Por otro lado, si además de las implicaciones éticas que se insertan en la investigación social, agregamos su trabajo o estudio en temas compartidos con el ámbito de la salud mental, la situación se hace más compleja, pero su abordaje se vuelve preponderante. La investigación social en salud mental presenta desafíos éticos propios del estudio de fenómenos como la violencia, las adicciones y el suicidio, entre otros. Una de las razones es que en esta área se trabaja con poblaciones denominadas vulnerables, incluso discapacitados mentales. Se trabaja, también, “con datos sensibles de los sujetos de investigación, riesgos “indirectos” o menos tangibles, entre otros; lo que conlleva a la posibilidad de suscitar, ya sea por omisión, inopia o propensión, el estigma, la discriminación, la violación a los derechos de los participantes o bien el atropello de su dignidad” (Mondragón, 2015, p. 142).

Bajo el esquema anterior, una de las formas de aproximación al conocimiento de los aspectos éticos en la investigación social en el campo de la salud mental es a través de la experiencia y opinión de los propios hacedores de la ciencia, los científicos sociales (CS), y la representación institucional de la ética, los comités de ética en investigación (CEI). La cualidad de este libro reside en los resultados de una investigación que se realizó durante el 2014 a través de dos encuestas nacionales; una con un grupo representativo de los CS de México (n=47) y otra con miembros de CEI (n=10) de distintas regiones de la República Mexicana; los CEI que se incluyeron evalúan este tipo de estudios. A todos los participantes se

les aplicaron cuestionarios en formato electrónico que se distribuyeron vía correo electrónico. Asimismo, se realizó una revisión sistemática de las instrucciones para los autores en las revistas científicas especializadas (n=55) sobre el tema de salud mental relacionada con violencia, adicciones y suicidio. En dicha revisión se analizaron los requisitos éticos que las revistas solicitan a los autores para publicar un artículo (Mondragón, 2012).

Los resultados de la investigación no se pueden considerar como pautas, principios o guías de actuación, sino como aspectos cuyo significado es que forman parte de un todo o entran en la composición con un todo, en este caso la ética en investigación. Se hace referencia a aspectos porque contienen elementos reflexivos e interpretativos apropiables de las ciencias sociales, los cuales permiten tomar decisiones ante las contingencias inherentes a este tipo de investigación.

Los aspectos éticos aportan información sobre instancias de evaluación de la investigación, tales como los comités de ética; así como la asociación de las capacidades, habilidades y aptitudes con el desarrollo de un estudio científico y la injerencia ética aplicada. También contribuyen a prescripciones y previsiones éticas que tendrían que asegurarse en la investigación, en tanto causas, efectos e impactos de los estudios sociales. Otros elementos implícitos en la ética en investigación social son las normas para la investigación científica, las normas editoriales para publicar un artículo científico, las normas específicas de cada disciplina y otras cuestiones regulativas como las demandas institucionales.

Los aspectos propuestos no son resolutivos de los dilemas o conflictos éticos que suelen presentarse en la investigación social; son un conjunto de elementos que los miembros de los comités, los investigadores y las revistas científicas han reconocido y afrontado como los aspectos éticos que se deben considerar en este tipo de estudios. Esto no significa que se haya modificado algún punto ético perteneciente a documentos internacionales normativos de la ética en investigación, los cuales han sido planteados desde otras ramas científicas como las biomédicas; en la experiencia de los actores involucrados, estos temas, por ejemplo el uso de incentivos o el consentimiento informado, se consideraron y concibieron como aspectos para la ciencia social.

OBJETIVO

Este libro expone los aspectos éticos que se aplican en la investigación social, específicamente en temas de violencia, adicciones o suicidio. Asimismo, instrumenta los mecanismos para facilitar el desarrollo de la investigación social en salud mental con base en la reflexión y deliberación de la interpretación práctica de los principios éticos. Finalmente, busca construir un marco de referencia ético que permita sustentar la inclusión de las consideraciones éticas específicas, como una forma de validar y resguardar la integridad de los participantes en la investigación social.

Este documento está pensado para que lo consulten, primordialmente, los comités de ética en investigación y los investigadores sociales. Sin embargo, también lo pueden emplear quienes están interesados en la ética en investigación, particularmente en la que se desarrolla en algunas disciplinas sociales. El análisis que se presenta pretende abonar a la reflexión ética de la evaluación de los proyectos de investigación y del ejercicio científico de la investigación misma.

ESTRUCTURA

El libro está organizado en tres partes centrales que exponen los aspectos éticos de acuerdo con la experiencia y la propuesta de los CEI, los CS y las revistas especializadas. Se presentan las consideraciones de cada aspecto ético según los actores. En letras cursivas se exponen comentarios sobre la información e interpretación fundamental de los aspectos éticos. Los recuadros proponen cuestionamientos reflexivos sobre estos aspectos, con la finalidad de comprender que la práctica ética en la investigación social en salud mental es un proceso deliberativo y dialógico.

En la primera parte se presentan los cinco aspectos éticos para la investigación social en el ámbito de la salud mental según los miembros de los comités de ética, los cuales son: 1) *consentimiento informado*, 2) *evaluación ética independiente*, 3) *proporción favorable de riesgo/beneficio*, 4) *validez científica* y 5) *confidencialidad*.

En la segunda parte se exponen los nueve aspectos éticos para la investigación social en el ámbito de la salud mental según los investigadores: 1) *obtención y manejo de la información*, 2) *implicaciones éticas de la investigación social*, 3) *causas y efectos en la investigación social*, 4) *impactos esperados de la investigación social*, 5) *capacidades y habilidades en la investigación*, 6) *acción en la investigación social*, 7) *implicaciones del escenario de investigación*, 8) *uso de incentivos* y 9) *normaticidad*.

La tercera parte se presentan los 12 aspectos éticos para la investigación social en el ámbito de la salud mental según las revistas especializadas: 1) *jerarquía y/o justificación de autoría, coautoría y agradecimientos*, 2) *no haber publicado o presentado resultados de manera simultánea a revisión*, 3) *ajustarse a las normas éticas de la disciplina y/o las editoriales*, 4) *protección, uso y cuidado de la información*, 5) *declaración de conflicto de interés*, 6) *cesión de derechos de autor*, 7) *artículos originales e inéditos*, 8) *descripción de la metodología*, 9) *consentimiento informado*, 10) *derechos de propiedad intelectual*, 11) *detección de plagio o fraude* y 12) *relevancia de contenido para la contribución a la ciencia o a la divulgación*.

PRESENTACIÓN

La investigación en salud mental se extiende desde las neurociencias a las ciencias sociales y humanas. En todo el espectro de tan diversas actividades como puede ser el trabajo de laboratorio, el estudio epidemiológico o la investigación de la percepción de las personas es preciso velar por la calidad y la transparencia del proceso investigativo. Hasta hace no muchos años se suponía que la investigación de las ciencias sociales requería menos control ético que aquella que manipula el organismo físico de los participantes. Este libro resume los principales aspectos de la conducción éticamente sostenible de estas investigaciones.

En su brevedad, este volumen aborda los aspectos éticos como componentes esenciales del proceso investigativo. Primero, satisfaciendo las necesidades de los miembros de los comités de ética, muchos de los cuales pueden ignorar que su principal tarea es minimizar el riesgo, proteger la dignidad y velar por una proporcionalidad entre medios y fines en la investigación.

La segunda parte despeja dudas que pueden surgir a quienes se encuentran en el papel social de investigadores. Como todo sistema social complejo, el de la investigación social incluye actores, agentes, instituciones y relaciones. Esta selección de los temas más frecuentemente encontrados hará de la reflexión ética un ejercicio ordenado y sistemático.

El importante tema de la publicación de los resultados es quizá uno de los que más atención merece en el nuevo escenario creado por las demandas de la academia, los conflictos de interés y la irrupción de formas masivas de publicación. La integridad de los investigadores suele ponerse a prueba en la etapa de difusión de sus estudios. En este volumen se elaboran y comentan directrices de gran valor.

Los temas contenidos en esta publicación pueden inspirar iniciativas docentes y servir como estímulo para la discusión de casos concretos. Algunos lectores considerarán que su brevedad permite amplios usos docentes y de ilustración de problemas. Otros quizá hubieran agregado algunos conceptos. En todo caso, el volumen es un producto perfectible, de contornos dinámicos, que el uso irá perfeccionando.

Los conceptos sobre salud mental están en constante evolución. Aun reconociendo que el campo sobrepasa el tradicional de la psiquiatría médica, la rigurosidad metódica en la investigación social no debe ir en la zaga a la que se exige en otras áreas de la ciencia. Esta selección de principios y sugerencias, avalada por una investigación empírica, contribuirá a lograr mejor calidad y sustentabilidad ética.

Fernando Lolas Stepke

PRIMERA PARTE

5 ASPECTOS ÉTICOS PARA LA INVESTIGACIÓN SOCIAL EN EL ÁMBITO DE LA SALUD MENTAL, SEGÚN MIEMBROS DE COMITÉS DE ÉTICA

1. CONSENTIMIENTO INFORMADO (CI)

El CI permite explicar a los participantes, con un lenguaje claro, entendible y respetuoso, los procedimientos que se realizan en el estudio. Asimismo, los alcances del mismo, sus derechos como participantes y el uso que se dará a los resultados que se obtengan. Incluye el aseguramiento de la confidencialidad de los datos y la privacidad del participante. El comité de ética revisa el formato del CI como documento adjunto al proyecto de investigación que lo amerite.

El CI es un proceso que consiste en la manifestación expresa de una persona –cuya capacidad física y mental le permite tomar una decisión– de participar en una investigación, antecediendo el conocimiento sobre todas las condiciones del estudio (Mondragón, 2009).

2. EVALUACIÓN ÉTICA INDEPENDIENTE

Los comités de ética garantizan el respeto por los participantes y el beneficio de la comunidad. Evalúan las investigaciones sociales identificando acciones que faciliten, permitan y aseguren la valoración de los aspectos éticos en un protocolo.

Los comités de ética deberán revisar los protocolos de las investigaciones sociales y evaluarlos de manera ética mediante un análisis deliberativo; de otro modo se continuará reduciendo el análisis ético al cumplimiento de prescripciones (Mondragón y Molina, 2016).

Algunos pasos para un análisis deliberativo (Gracia, 2010).

1. *Identificación de un problema o hechos.*
2. *Analizar del modo más preciso posible los hechos del caso.*
3. *Identificar los valores implicados y los que están en conflicto.*
4. *Identificar el conflicto de valores fundamental y los cursos de acción posibles.*
5. *Deliberar sobre los cursos de acción posibles y el curso óptimo.*
6. *Deliberar sobre el curso de acción que optimiza los valores en conflicto.*
7. *Deliberar sobre la coincidencia o no del curso óptimo con los valores propios de nuestra cultura.*
8. *Tomar una decisión final.*
9. *Revisar el carácter legal de la decisión tomada.*

3. PROPORCIÓN FAVORABLE DE RIESGO/BENEFICIO

Apunta a un beneficio directo o indirecto de la investigación, sin dejar de lado los riesgos que pueden presentarse. Un juicio de proporcionalidad se basa en los tipos potenciales de daños y beneficios, su probabilidad de ocurrencia y sus consecuencias a largo plazo.

La evaluación de este aspecto ético en la investigación social deberá ser, a todas luces, deliberativa, reflexiva y no prescriptiva debido a las particularidades del contexto donde generalmente se realizan estos estudios (Mondragón y Molina, 2016).

La probabilidad de ocurrencia de un riesgo o daño siempre es a priori, y en la investigación éste suele conocerse ipso facto o ex post facto. Por tal razón, los comités deberán emitir un juicio razonado en la evaluación de este aspecto en los estudios sociales.

Los beneficios son las posibles contribuciones para los participantes, la sociedad y la ciencia. Los riesgos son repercusiones negativas para los participantes y el investigador; pueden ser emocionales que afectan a la salud mental, o sociales como discriminación o estigmatización.

4. VALIDEZ CIENTÍFICA

Incluye diversos aspectos teórico-metodológicos (selección de la muestra, método, tipo de estudio, procedimiento) e impactos que pueda tener la investigación (beneficios y riesgos, difusión, relevancia). Los comités de ética ubican las diferencias de los métodos de investigación social, cuantitativo y

Los comités de ética revisarán y evaluarán los elementos científicos de los proyectos de investigación, debido a que son objeto de estudio para el análisis deliberativo de las implicaciones o dilemas éticos que se presentan en todo estudio (Mondragón y Molina, 2016).

cuantitativo, para elegir los aspectos éticos implicados en cada uno de éstos y, así, dirigir la evaluación hacia puntos específicos del protocolo.

No pueden basar la valoración ética únicamente en los aspectos científicos de los protocolos de investigación (Mondragón y Molina, 2016).

¿Qué relación existe entre los aspectos metodológicos de los protocolos de investigación y la evaluación ética que realizan los comités de ética?

¿Por qué es necesario que los comités de ética revisen los aspectos metodológicos de los protocolos de investigación?

Bajo la consigna de que no hay ciencia sin ética, los comités de ética evalúan el objetivo del estudio, concibiéndolo como un componente del protocolo que se puede modificar (correcciones) y recibir recomendaciones; incluso puede ser un motivo para rechazar o no-aprobar el proyecto.

5. CONFIDENCIALIDAD

Resguarda la anonimidad o la información de los participantes, sus datos personales no deben aparecer en el proyecto de investigación ni en los registros de campo. Las formas para proteger la confidencialidad son el CI, la normativa de

¿Por qué se reduce la salvaguarda de la confidencialidad a guardar la información bajo llave en un archivero?

¿Qué implicaciones éticas tiene revelar datos de los participantes (sus nombres, el de su comunidad, de su institución o grupo cultural o social) en foros académicos?

¿El uso de imágenes (fotos, videos) o grabaciones deben incluirse en la información bajo confidencialidad?

acceso a la información y entrenado al equipo de investigación. El investigador es el responsable de salvaguardar la confidencialidad.

La protección de la confidencialidad requiere un compromiso sistemático, no sólo de custodiar la información, sino de idear mecanismos en áreas concretas de información que eviten la identificación de los participantes. (Alonso, 2014)

SEGUNDA PARTE

9 ASPECTOS ÉTICOS PARA LA INVESTIGACIÓN SOCIAL EN EL ÁMBITO DE LA SALUD MENTAL, SEGÚN LOS INVESTIGADORES

1. OBTENCIÓN Y MANEJO DE LA INFORMACIÓN

En el proceso de una investigación, cuando se especifica de qué manera se obtendrán y manejarán los datos, es el momento en que se explica a los participantes en qué consistirá su intervención en el estudio, así como la forma en que el investigador manejará los datos personales y los que recabe de ellos, asegurándoles la confidencialidad de la información.

En este sentido se pueden identificar dos mecanismos principales:

Consentimiento informado (CI). Es la forma en que se explica al participante en qué consiste su participación, de tal manera que la información sea clara y se encuentre disponible en caso de que éste quiera consultarla, libre de cualquier coacción y aclarando cualquier duda que pueda surgir. En el CI se hace referencia a la libertad del participante para decidir acerca de su participación, de manera que ésta sea

La aplicación del CI dependerá de la sensibilidad del contexto social y cultural en donde se realice la investigación. El investigador justificará ante el comité de ética la ausencia del documento del CI y la forma en que asegurará que la participación de los sujetos sea informada, racional y voluntaria y que esté protegida la privacidad de los participantes (Fisher, 2011).

El CI es un proceso de diálogo entre el investigador y el participante, no se reduce a un papel, ni a una firma; es la obligación moral de permitir que los participantes decidan colaborar libre y voluntariamente en una investigación social.

voluntaria y se respete su disposición. De tal forma que, una vez aclaradas todas las inquietudes, su participación quede asentada en el CI.

Manejo de la información. Es la forma en que los investigadores utilizan, resguardan y manejan los datos de los participantes, garantizando su protección y anonimato, teniendo como línea básica la confidencialidad para prevenir consecuencias indeseables. Algunas formas de cuidado y protección de la información pueden ser: el anonimato, el uso de seudónimos y la alusión general (sin mencionar nombres particulares), principalmente en los resultados y en los agradecimientos de la investigación.

¿Por qué se reduce el proceso de CI a un formato y su firma?

¿Cómo incluir a los participantes en el proceso de consentimiento informado?

2. IMPLICACIONES ÉTICAS DE LA INVESTIGACIÓN SOCIAL

Hay algunas condiciones básicas que no son relativas a aspectos particulares del proceso de investigación, pero que actúan de manera axiológica y tienen implicaciones éticas y morales. Estas condiciones son: a) aspectos *a priori*, b) el actuar del investigador y c) las garantías para los involucrados. Estos se hallan a lo largo de todo el proceso de investigación y deben cuidarse o atenderse.

La libertad de la investigación está en poder cuestionar, para buscar la verdad, bajo la rigurosidad científica, en condiciones éticas. (Lolas, 2003).

La justicia se evidencia cuando hay una imparcialidad y una distribución equitativa de oportunidades y bienes, beneficios y costos, de posibilidades de desarrollo para los individuos (Koepsell y Ruiz de Chávez, 2015).

Entre los deberes y compromisos de un investigador están la veracidad, la honestidad intelectual, la responsabilidad en el desarrollo de sus investigaciones, la prudencia para hacer buen uso de los recursos y la lealtad en la competencia con sus iguales. Su principal compromiso es con la sociedad al suscribir los resultados de su estudio y cumplir las normas éticas y legales que demanda una buena ciencia (Mondragón, 2009).

a) Aspectos *a priori*. En toda investigación están inmiscuidos derechos y principios, esencialmente la libertad y la justicia, que se orientan de manera ética en la práctica, desde el comienzo, y se enfocan en los participantes.

b) El actual del investigador. El investigador es consciente de que adquiere una serie de deberes y compromisos al momento de realizar su investigación. Asimismo, sabe que su actuar se debe conducir con transparencia, procurando respetar en todo momento el ejercicio ético y brindando legitimidad a la investigación.

- c) Garantías para los involucrados. El investigador reconoce la integridad y autonomía de las personas, lo cual hace referencia a la protección de los individuos ante cualquier situación en una investigación, garantizando el respeto, reconociéndolos como sujetos y no como objetos; dando valor con ello a su cualidad de personas.

3. CAUSAS Y EFECTOS EN LA INVESTIGACIÓN SOCIAL

La investigación social se caracteriza por el empleo de una serie de técnicas o acciones que pueden causar o potenciar riesgos a los participantes, ya sea de manera directa o indirecta. Estas consecuencias pueden presentarse de tres formas distintas:

Causa de las acciones y decisiones del investigador. Se incluyen algunos descuidos éticos y ciertos intereses que entran en juego en la investigación. Entre éstos están usar mal y/o manipular la información, generar falsas expectativas

¿Por qué es una falsa creencia que la investigación social no genera circunstancias negativas para los participantes, simplemente porque éstas no son físicas?

¿Hasta dónde llega la responsabilidad del investigador social en las causas y efectos negativos de la investigación?

en los participantes, invadir sus espacios e intimidad, revelar su identidad, violar sus derechos y generar estigma, prejuicios u otras consecuencias indeseadas. Estas acciones, por sí solas, tienen una carga invasiva en las intervenciones de la investigación; pueden llegar a generarse por los intereses propios del investigador o la institución que los emplea.

Efecto en los participantes. Por el carácter social de las investigaciones se pone en riesgo el carácter personal (individual) de los participantes, que, aunado a ciertas temáticas (adicciones, suicidio o violencia), puede producirles: daño, afectación, enojo, alteración, desestabilización o incluso abandono de la investigación. Estas situaciones se contrarrestan previendo la protección de los participantes; no una vez que haya existido una consecuencia desfavorable para ellos. Todas las posibles acciones que pudieran dañar a los sujetos se deben evitar y son consideradas como no éticas.

Durante el desarrollo de la investigación social existen situaciones que pueden exponer a los investigadores e investigadores a sufrir algún daño, ya sea de manera fortuita o bien por acciones directas o indirectas del propio investigador (Koepsell y Ruiz de Chávez, 2015).

Consecuencias de la investigación. Son las acciones que debe realizar el investigador una vez que detecta un daño en los participantes durante la

Tanto la previsión de acciones que protejan a los participantes de cualquier daño en el proceso de la investigación, como los daños generados por ésta, son responsabilidad del investigador. Su obligación moral es cumplir con el cuidado de la integridad de los sujetos y resarcir el daño eminente provocado por su estudio.

investigación. Estas intervenciones deben efectuarse con el fin de reparar el daño y proteger y cuidar al participante o al propio investigador. Las más comunes son detener la intervención momentáneamente, proceder a dar contención o, en su caso, canalizar al sujeto.

4. IMPACTOS ESPERADOS DE LA INVESTIGACIÓN SOCIAL

Al realizar una investigación social se espera, *a priori*, que los resultados sean útiles para resolver una problemática. De esta manera, la mayoría de los proyectos

Un objetivo de las ciencias es contribuir al bienestar de las personas, esta aspiración es compartida con la ética en la investigación, por ello se espera que los hallazgos de una investigación social tengan un impacto directo en la prevención o la resolución de una problemática social.

mantiene como expectativa final la creación de políticas públicas o planes de acción para la prevención de dicha situación y/o su solución, todo esto con el objetivo de promover el bienestar de los individuos.

5. CAPACIDADES Y HABILIDADES EN LA INVESTIGACIÓN

Las capacidades o habilidades del investigador para llevar a cabo un estudio social van más allá de lo técnico; implican poner en práctica los conocimientos adquiridos durante su formación para manejar todo tipo de recursos (teóricos, metodológicos y técnicos) para la investigación en cada una de sus etapas: diseño, reclutamiento de muestra, aplicación de técnicas y análisis de resultados; además

Los investigadores consideran que sus capacidades y habilidades tienen injerencia en las implicaciones éticas que se presentan en el desarrollo de un estudio social.

de tener la capacidad para proceder ante las diversas evaluaciones de las investigaciones por parte de los distintos comités y de otros actores.

Capacidades para el ejercicio de la investigación. Esta parte especifica la formación y la capacitación que tiene el investigador para diseñar y ejecutar una investigación. Además del conocimiento, o la falta de este, que puede tener el responsable del proyecto, se añade el trabajo en distintos grupos de expertos o académicos, el equipo de trabajo con el que cuenta y las instituciones que permiten dicho ejercicio.

Habilidades para el ejercicio de la investigación. Aptitudes técnicas y prácticas al momento de realizar las tareas de investigación, tales como trabajo en equipo, comunicación, honestidad, colaboración, optimización de todo tipo de recursos; en general aquellas que le permiten facilitar su competencia.

Aspectos disciplinares/técnicos. Se describen los aspectos teórico/metodológicos de cada etapa del desarrollo la investigación.

Diseño: es la forma en que se concibe el proyecto, el método a utilizar, los objetivos, el tema que aborda, el tiempo en que se realiza, la observación, obtención de financiamiento y la selección de instrumentos que se aplican, así como el registro institucional de la misma.

El diseño da orden y parsimonia para alcanzar los objetivos; con ello, se optimizarán los recursos y se hará eficiente el proceso investigativo. Asimismo, otorga la sensibilidad del contexto y proyecta la pertinencia o no para la población de estudio (Molina, Mondragón y Gómez, 2016).

Reclutamiento: es la selección de la muestra y de cómo se les solicita el permiso a los participantes, también aborda el tema de no mentir a los sujetos seleccionados, el aval institucional que respalda la investigación y cómo se manejan los recursos.

El reclutamiento debe considerarse como una interacción entre actores y facilitar la comunicación entre ellos, teniendo como base la honestidad, lo que les permitirá una mayor apropiación del interés en la investigación (Molina y cols., 2016).

Aplicación: es la aplicación de técnicas para realizar la investigación, principalmente la entrevista.

El investigador puede recapacitar en la parsimonia entre técnicas y participantes, en cuanto a los objetivos del estudio. Así, los resultados del estudio pueden tener mayor alcance explicativo (Molina y cols., 2016).

Diculgación de resultados y reconocimiento: aborda la forma en cómo se presentan los resultados, la posibilidad de sesgos y su difusión propiamente en la publicación. Del mismo modo, se menciona la devolución de dichos resultados a los participantes. Incluye a los agradecimientos.

Este aspecto tiene la función de exponer resultados que metodológicamente serán analizados, y, en su caso, replicados. También es el reconocimiento a voces participantes durante el proceso de la investigación, y que pocas veces son consideradas, además de los créditos al equipo de investigación que intervino en las distintas etapas del estudio; esto último evitaría conflictos de interés o prácticas no éticas en la publicación científica (Molina y cols., 2016).

Evaluación: se especifica la manera en que se revisa y evalúa la investigación social para su aprobación por parte de los diferentes comités. Dicha

La aceptación y la apertura de la evaluación de grupos colegiados pueden ser valiosas en cuestiones técnico-metodológicas o éticas. Sin estas evaluaciones se pudieran presentar dificultades durante la investigación (Molina y cols., 2016).

revisión genera sugerencias o recomendaciones para mejorar la investigación. En la evaluación se tienen que clarificar criterios, y debe haber una retroalimentación para tener una mayor comprensión de la resolución de los proyectos.

6. ACCIÓN EN LA INVESTIGACIÓN SOCIAL

Este aspecto aborda la manera en que los científicos sociales dirigen la investigación y los medios en que se basan para lograr conducirla hacia el cumplimiento de su objetivo. Lo central no se refiere a lo teórico/metodológico y a los objetivos

Los investigadores deberían comprender que la ética en el campo de la investigación social no debe limitarse a defender la integridad y el bienestar de los participantes a fin de protegerlos frente a malas prácticas, sino que abre un marco completo de actuación, en donde están involucradas las instituciones que promueven la ciencia, los financiadores, las colaboraciones internacionales; en sí, el entramado de relaciones en torno a la investigación, incluyendo a los propios investigadores (García, Mondragón y Rueda, 2016).

que se plantean en un protocolo de investigación, sino a aquellos objetivos que esperan alcanzar los investigadores en su práctica profesional y en la vida cotidiana. Este aspecto incluye la modificación de resultados o su inducción para lograr una publicación que dé prestigio y reconocimiento. La acción en la investigación social está conformada por cuatro elementos:

Actores. Son los elementos involucrados en la ejecución de una investigación, el propio investigador, los sujetos participantes, el espacio en que se desarrolla la investigación, las diversas situaciones que se estudian o que ocurren durante la investigación, los capitales que se ponen en juego; remarcando en todo estos la posición asimétrica entre el investigador y el sujeto.

Recursos-vehículos. Se refiere a todos los elementos que permiten realizar la interacción para crear vínculos entre el investigador y los participantes, como la confianza o la desconfianza de los segundos. Así, por medio de contactos, de un monitoreo constante, de la capacidad de hablar y de establecer empatía con un discurso de equidad, el investigador consigue construir las redes necesarias para lograr sus propósitos.

Medios. A partir de los dos elementos anteriores, el investigador hace uso, consciente o inconscientemente, de diversos elementos que se le atribuyen y le

otorgan poder sobre otros; esto desencadena una relación que podría derivar en diversos tipos de abusos, generados por la exclusión y los prejuicios sobre los sujetos participantes.

Fines. Son los objetivos finales que, en la práctica, los investigadores esperan de las investigaciones que realizan; incluyendo inducir o modificar información y resultados para lograr una publicación que les otorgue prestigio y reconocimiento, en muchas ocasiones por medio de una coautoría.

Toda investigación social comprende fines, y medios en los que se apoyan los investigadores para alcanzar los objetivos de ésta. En ocasiones se desvirtúan, y los fines pasan a ser medios y éstos se convierten en fines, lo que repercute en la integridad de la ciencia, con engaños como el plagio, la falsificación, y/o el fraude.

7. IMPLICACIONES DEL ESCENARIO DE INVESTIGACIÓN

Toda acción investigativa en un escenario social presenta una serie de fenómenos, independientes a la injerencia o control del investigador; que deben contemplarse debido a que invariablemente modificarán aspectos técnicos, deontológicos y epistemológicos de la práctica. Algunas de estas cuestiones pueden presentarse *a priori* y otras ocurren durante y después de la labor de investigación.

Consideraciones *a priori*. El investigador debe conocer e informarse de los eventos y condiciones del escenario a investigar para poder delimitar su estudio y determinar propósitos, alcances y posibles consecuencias del mismo. Estas condiciones se podrían meditar antes de entrar en contacto con la comunidad, sin embargo, son parte de un proceso reiterativo durante y después del trabajo de campo y del proceso de investigación.

El contexto social se entiende como el escenario en el que los actores se colocan, de acuerdo con y no limitándolo a los elementos sociales, económicos, políticos, culturales y tecnológicos (Gordon y cols., 2011, p.24).

Clima del escenario. Toda investigación en un escenario social se puede considerar como una intrusión a un ambiente ajeno a ésta; para ello, el investigador debe estar consciente de las relaciones e interdependencias que se puede suscitar con los participantes. Además, debe conocer las diferentes problemáticas al introducirse en el campo y las condiciones sociales, productivas y afectivas de un contexto para saber qué implicaciones podrían tener actividades como firmar un consentimiento informado u otras acciones de la investigación. Estos aspectos son ajenos a la voluntad de investigador y siempre habrá elementos fuera de su control y capacidad de intervención.

El investigador debe reconocer y aceptar el diálogo o “la palabra” como vía de acuerdo con los participantes para llevar a cabo una investigación (García y cols., 2016).

Procesos reflexivos del investigador. El investigador, al estar en contacto con un escenario de estudio, entra en una dinámica social donde su voluntad y afectividad se verán influidas, independientemente de sus deseos, capacidades o habilidades. Esta sensibilidad del investigador ante el contexto, además de generarle un proceso reflexivo y comparativo entre su visión de los actores y escenarios implicados en la investigación y él mismo, determinará los límites de su acción y establecerá prioridades, incluyendo algunos efectos en su persona como productos del trabajo de investigación.

8. USO DE INCENTIVOS

El uso de incentivos en investigación social puede entenderse como el empleo de algún tipo de remuneración, en especie o económica, que se entrega a los participantes por su colaboración en una investigación, ya sea como compensación por el tiempo invertido en ella, habiendo dejado de lado momentáneamente actividades laborales o académicas, o como agradecimiento por su participación. Cabe precisar que este no siempre se considera necesario, debido a que puede llegar a viciar la investigación, o bien puede repercutir en las respuestas proporcionadas por los participantes.

El uso de incentivos no se debe considerar como una obligación o un acto de caridad; se debe planear y otorgarse al finalizar la investigación.

Contemplar el uso de incentivos en la investigación es una responsabilidad de justicia social entre investigadores e investigados.

El comité de ética tendría que considerar la aprobación del empleo de un incentivo luego de una revisión de sus posibles repercusiones, positivas o negativas, entre ellas, acciones coactivas (Gómez, Wirth, Mondragón, Molina, 2016).

¿Cuáles son los tipos de incentivos que se pueden permitir en la investigación social?

¿Los incentivos que se otorgan dependen del tipo de tema que se investiga, por ejemplo adicciones, suicidio o violencia?

9. NORMATIVIDAD

La normatividad en investigación social se puede entender como el conjunto de reglas, normas o leyes que intervienen en la regulación de una investigación. Ésta puede surgir como parte de los lineamientos éticos a los que puede adherirse el investigador, o bien porque la investigación se tiene que ajustar a Leyes Nacionales o por los lineamientos establecidos por órganos públicos y de financiamiento nacional e internacional que, en ocasiones, pueden resultar poco compatibles entre sí.

Existen leyes que regulan la investigación científica. En México se hace referencia al Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Investigación para la Salud.

TERCERA PARTE

12 ASPECTOS ÉTICOS PARA LA INVESTIGACIÓN SOCIAL EN EL ÁMBITO DE LA SALUD MENTAL, SEGÚN LAS REVISTAS ESPECIALIZADAS

1. JERARQUÍA Y/O JUSTIFICACIÓN DE AUTORÍA, COAUTORÍA Y AGRADECIMIENTOS

En las especificaciones para los autores se debe tomar en consideración la contribución que ha tenido cada colaborador; cada uno de ellos se hace responsable de sus argumentos y de todo el manuscrito. Asimismo, en los casos en que se tuvo respaldo institucional, patrocinio o financiamiento para llevar a cabo la investigación, se debe mencionar en los agradecimientos, además de mencionar a cualquier persona(s) que haya(n) colaborado de manera sustancial en la publicación, declarando que éstos han aceptado dicha mención. De tal manera que, para la posible publicación del artículo, se tenga la aprobación todos los autores.

¿Por qué la autoría se ha convertido en un tema de interés para la ética en investigación?

¿Cuáles son las responsabilidades del autor y de los coautores?

¿Cómo se decide el orden de los autores?

¿Quién puede ser autor de un texto científico?

El Comité Internacional de Editores de Revistas Biomédicas (ICJME, por sus siglas en inglés), menciona que un autor es quien está cualificado para ello, al hacer contribuciones sustancialmente intelectuales a un estudio que va a ser publicado. Además, el autor, al igual que las personas que figuren como coautores del trabajo, debe intervenir de forma significativa en la elaboración del manuscrito como para responsabilizarse públicamente del contenido. (ICMJE, 1997).

Los coautores pueden participar en: a) concepción y diseño, recolección de datos o análisis e interpretación de los datos; b) redacción o elaboración del borrador del artículo o revisión crítica del contenido intelectual relevante o c) aprobación final de la versión a publicar (ICMJE, 1997).

2. NO HABER PUBLICADO O PRESENTADO DE MANERA SIMULTÁNEA A REVISIÓN

Se debe declarar que el artículo que se presenta a la revista no se ha publicado en otro medio o bien que éste no se encuentra en una revisión simultánea.

¿A quién beneficia la medida que evita la revisión simultánea?

3. AJUSTARSE A LAS NORMAS ÉTICAS DE LA DISCIPLINA Y/O LAS EDITORIALES

Los artículos que se presentan para publicación deben cumplir con normas institucionales, leyes, documentos y distintos aspectos éticos, a saber: mostrar su número de aprobación concedido por el comité de ética, carta de aprobación emitida por éste y las medidas de protección de las personas que participaron en el estudio.

Estas son las normas comunes y mínimas que solicitan las revistas para la publicación de un artículo. Aunque las implicaciones éticas en la diseminación del conocimiento científico no pueden reducirse únicamente a esta normativa.

4. PROTECCIÓN, USO Y CUIDADO DE LA INFORMACIÓN

El manejo de la información tiene que dilucidarse en los artículos que se presentan a la revista, de tal manera que se refleje en ellos la confidencialidad de los datos de los participantes, manteniendo su anonimato y preservando su derecho a la privacidad; además de los permisos pertinentes, en los casos en que la información a publicar ya aparezca en otra publicación o bien se quieran publicar imágenes o mapas. De igual manera, hace referencia al cuidado e importancia de conservar la información que se envía a la revista.

¿Cómo se reporta a la revista que se garantizó la confidencialidad en estudios con comunidades o grupos?

5. DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS

En los casos en que exista cualquier restricción manifiesta por algún participante o colaborador del estudio sobre la publicación, ésta se tendrá que divulgar con una carta a la revista en la que se declare cualquier conflicto de interés, en particular de relación, financiero o institucional.

Las relaciones financieras representan los conflictos de interés más fácilmente identificables y los más propensos a socavar la credibilidad de la revista, los autores y de la ciencia misma. Sin embargo, los conflictos pueden ocurrir por otras razones, como las relaciones personales, la competencia académica y el apasionamiento intelectual.

6. CESIÓN DE DERECHOS DE AUTOR

Al enviar un artículo para dictamen, el autor o autores ceden sus derechos de autoría a la revista, de tal forma que ésta pueda hacer uso de la información de la manera que considere pertinente, así como tener los derechos y las responsabilidades morales, legales o patrimoniales que de su uso se desprendan.

¿Cuáles son las implicaciones de la cesión de derechos?

¿Por qué este aspecto es considerado como requisito ético de las revistas?

“Los derechos de autor protegen la expresión particular de una idea, no la idea en sí” (Koopsell y Ruíz de Chávez, 2015, p.66).

“El derecho de autor es determinado por la mera creación de un trabajo en algún medio establecido”. (p.66)

7. ARTÍCULOS ORIGINALES E INÉDITOS

Los artículos enviados para su posible publicación deben ser inéditos y ser productos originales de una investigación.

Los investigadores tienen el compromiso de ser veraces en los trabajos que publiquen y demostrar la capacidad intelectual que demanda la ciencia, con el propósito de generar conocimiento que permita el desarrollo científico en beneficio de la humanidad (Lolas, 2000).

8. DESCRIPCIÓN DE LA METODOLOGÍA

Al presentar un manuscrito para publicación, se pide a los autores hacer precisiones y especificaciones sobre la muestra; en algunos casos se solicitan manuales, protocolos o la descripción de distintos procedimientos como la obtención del consentimiento informado, la información necesaria que avale la confiabilidad, el proceso para obtenerla y su verificación estadística. En general, los autores tienen que garantizar que los datos que se presentan sean confiables y veraces, además deben asegurar que la información que se muestra es clara y se encuentra sustancialmente documentada.

Se entiende que ningún estudio con un método y un procedimiento científico sólido y válido debería carecer de legitimidad científica y viceversa; una investigación que plantea las mejores intenciones o beneficios para su población de estudio, debería estar respaldada por la pericia y el conocimiento científico de sus ejecutantes.

9. CONSENTIMIENTO INFORMADO (CI)

Como parte del derecho a la protección de la información, en algunas revistas se solicita a los autores la especificación sobre el uso de consentimiento informado, tanto de los participantes como de los autores

El consentimiento informado es una regla ética que materializa el principio de respeto por las personas. Como toda regla, debe evaluarse su aplicación y pertinencia. Cuando no se usó el consentimiento informado en una investigación social, los autores podrán describir cómo garantizaron el respeto por los participantes del estudio, cuyo principio debe cumplirse en toda investigación.

o colaboradores en la publicación y, en algunos casos, también de las instituciones que dieron apoyo para la realización de la investigación.

10. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

En algunas revistas los autores conservan sus derechos de propiedad intelectual; por lo que también tienen la responsabilidad de citar a otros autores cuando en alguna medida, se retoman otros trabajos.

Los autores de los artículos son dueños de la propiedad intelectual, este derecho les permite evitar que una persona duplique la obra. Es importante revisar las leyes en esta materia y las normas institucionales para conocer las obligaciones jurídicas y morales (Koespell y Ruíz de Chávez, 2015).

11. DETECCIÓN DE PLAGIO O FRAUDE

Las revistas dejan asentada la no permisividad de alteración, manipulación, plagio o fraude en las presentaciones de artículos para publicación. Cuando se encuentra alguna de estas acciones, se toman las medidas correspondientes.

El plagio es el uso de las ideas, de los procesos, los resultados o las palabras de otra persona sin darle a la persona el crédito que merece.

El fraude tiene que ver con la fabricación o invento de datos o resultados durante el desarrollo de una investigación y en la publicación de los mismos.

La falsificación o manipulación de los materiales de investigación, los equipos o los procesos, la omisión de datos que influyan sobre la precisión en la presentación de los resultados.

12. RELEVANCIA DE CONTENIDO PARA CONTRIBUCIÓN A LA CIENCIA O A LA DIVULGACIÓN

Los artículos que se envían a las revistas deben presentar calidad científica sustancial, mostrando la relevancia y la pertinencia social del estudio que se somete a valoración para publicar.

REFLEXIONES FINALES

Este libro se fundamenta en una investigación empírica. El lector ha podido constatar que las recomendaciones y reflexiones que se plasman, recaban las vicisitudes que se presentan en diferentes momentos de la investigación social en el ámbito de la salud mental. Éstas se han abordado desde una perspectiva multidisciplinaria que engloba diversas áreas de especialización, opiniones y visiones en voz de los principales actores en la tarea de investigación (CEI, CS y revistas especializadas); asimismo, ha rescatado las preocupaciones y manifestaciones de la ética en la *praxis de la ciencia*, las cuales aparecen cuando se trabaja con las poblaciones y los individuos que participan en los estudios sociales.

Más allá de constituir una serie de pautas o procedimientos a seguir en cuestión de los dilemas éticos en investigación social, el objetivo de este documento es construir una orientación reflexiva que invite a la contemplación del *ethos* científico-investigativo para que los propios actores de la investigación, y quienes están en formación, puedan crear una serie de prácticas nuevas para solventar los conflictos éticos.

Hemos buscado incorporar la diversidad que impera en los escenarios sociales donde se realizan las investigaciones, además de las particularidades implícitas en los procesos de pensar y dilucidar los fenómenos sociales. Creemos que los modos de reflexionar e interpretar lo que se conoce de éstos, como formas inherentes de la investigación social, se pueden explicar mediante tres etapas del proceso de investigación: a) cuando el proyecto de investigación es evaluado por un comité de ética, b) en el momento en el que se desarrolla el estudio y c) cuando se publican los resultados.

Hemos planteado las competencias éticas, que son las capacidades y las actitudes que posibilitan el diálogo entre los actores sociales implicados en la investigación – investigadores y participantes en los estudios. Del mismo modo, hemos asentado que el carácter ético en la investigación social debe ser compartido, pero también repensado y perfeccionado a fin de que lleve a una visión nueva de la ética en salud y a una perspectiva novedosa en las pautas éticas, que permita generar distintas formas y condiciones al proponer e implementar una investigación.

El cuidado ético es un elemento vivo de todo quehacer humano y es particularmente relevante al momento de una acción investigativa. Sin embargo, la interacción entre seres humanos, incluyendo sus valores y visiones del mundo tal como es y debería ser, al entrar en contacto con diferentes propósitos, presenta una serie de disyuntivas que pueden sobrepasar la pericia técnica o académica. Por ello, la utilidad de este libro radica en dar razón práctica a la investigación social en el ámbito de la salud mental, principalmente en sus problemáticas más dilemáticas como lo son la violencia, las adicciones y el suicidio.

REFERENCIAS

1. American Psychological Association (2002) *Ethical Principles of Psychologists and Code of Conduct*. Washington, DC. Recuperado de: <http://www.apa.org/ethics/code/index.aspx?item=11>
2. Asamblea Mundial de la Salud. 2010 (http://apps.who.int/gb/ebwha/pdf_files/WHA63/A63_22-sp.pdf)
3. Asociación Sociológica Americana (ASA) (1999) *Código de ética*. Recuperado de: <http://www.asanet.org/images/asa/docs/pdf/CodeofEthics.pdf>
4. Alonso, A. (Septiembre de 2014). Confidencialidad. Trabajo presentado en el *Curso la Bioética en la salud mental*. Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente. México D.F.
5. Asociación Americana de Antropólogos (2012) *Declaración de ética*. Recuperado de: <http://ethics.americananthro.org/category/statement/>
6. Consejo de Organizaciones Internacionales de las Ciencias Médicas (CIOMS) (ed. rev. 2002) *Pautas Éticas Internacionales para la Investigación Biomédica en Seres Humanos*. Santiago de Chile: Programa Regional de Bioética OPS/OMS; 2003.
7. Consejo de Organizaciones Internacionales de las Ciencias Médicas (CIOMS) (2009) *Pautas Éticas Internacionales para Estudios Epidemiológicos*. Recuperado de: <http://www.uchile.cl/portal/investigacion/centro-interdisciplinario-de-estudios-en-bioetica/documentos/76252/pautas-internacionales-para-la-evaluacion-etica>.
8. Emanuel, E. (2003) ¿Qué hace que la investigación clínica sea ética? Siete requisitos éticos. En F. Lolas y A. Quezada, eds., *Pautas éticas de Investigación en sujetos humanos: Nuevas perspectivas* (pp. 83-95) Santiago, Chile. Programa Regional de Bioética. OPS-OMS.
9. Fisher, C. (2011) Addiction Research Ethics and the Belmont Principles: Do Drug Users Have a Deferent Moral Voice? *Substance Use Issues*, 46, 728-741.

10. García, T. (2010) *Comité de Ética Asistencial del Hospital Morales Meseguer Murcia*. Recuperado de: <http://slideplayer.es/slide/10117537/>
11. García, J.C., Mondragón, L., Rueda, X. (2016) Implicaciones éticas de la investigación social en salud mental. Una revisión de componentes y prácticas éticas (Manuscrito presentado para publicación).
12. Gómez, M.J., Wirth, E., Mondragón, L., Molina, I. (2016) Uso de incentivos como componente ético en Investigación social en salud mental (Manuscrito presentado para publicación).
13. Gordon, J., Levine, R., Mazure, C., Rubin, P., Schaller, B., Young, J. (2011) Social Context Influence ethical considerations of research. *The American Journal of Bioethics*, 11(5): 24-30.
14. International Committee of Medical Journal Editors (1997) Uniform Requirement for Manuscript Submitted to Biomedical Journal. *N Engl J Med*. 336: 309-15.
15. Koepsell, D., Ruiz de Chávez, M. (2015) *Ética de la Investigación. Integridad científica*. México D.F.: Comisión Nacional de Bioética/Secretaría de Salud.
16. Lolas F. (2000) *Ética de la Publicación Médica: Legalidad y legitimidad*. *Acta Bioeth*. 6: 283-91.
17. Lolas, F. (2003) *Bioética y Antropología Médica*. Santiago, Buenos Aires, Montevideo: Mediterráneo.
18. Mäkela K. (2006) Ethical control of social research. *Nordisk Alkohol Nark*. 23:5-19.
19. Molina, I., Mondragón, L., Gómez, M.J. (2016) La competencia como componente ético en la investigación social en salud mental: un enfoque desde las capabilities. (Manuscrito enviado para publicación)

20. Mondragón L. (2007) Ética de la investigación psicosocial. *Salud Ment.* 30:25-31.
21. Mondragón, L. (2009) Consentimiento informado: una *praxis* dialógica para la investigación. *Revista de Investigación Clínica*, 61(1), 73-82.
22. Mondragón, L. (2012) Análisis de los componentes éticos en la investigación social en salud mental. Proyecto (EP12 4315.0) Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente (INPRFM), financiado por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT-169226), Becas para las mujeres en las Humanidades y las Ciencias Sociales 2012, de la Academia Mexicana de Ciencias, CONACYT, Consejo Consultivo de Ciencias de la Presidencia de la República (CCC).
23. Mondragón, L., Castellanos, A., Jiménez, A., Figueroa, A. (2015) The application of certain ethical aspects of biomedical science in social research on mental health: results of a pilot study. *Revista Română de Bioetică*, 13(1).
24. Mondragón, L., Molina, I. (2016) Aspectos éticos de la evaluación de las investigaciones sociales: Resultados de una encuesta a miembros de comités en México. (Manuscrito enviado para publicación).
25. National Commission for the Protection of Human Subjects of Biomedical and Behavioral Research. (1978) *Informe Belmont*: Principios éticos y directrices para la protección de sujetos humanos de investigación. USA.
26. Organización Panamericana de la Salud (OPS). (2012) *Pautas y orientación operativa para la revisión ética de la investigación en salud con seres humanos*. Washington, DC. Recuperado de: http://www.paho.org/hq/index.php?option=com_docman&task=doc_view&gid=22738&Itemid=
27. Secretaría de Salud (2013) *Programa Sectorial de Salud 2013-2018*. Publicado en el Diario Oficial de la Federación del 12 de Diciembre de 2013. Recuperado el día 11 de diciembre de 2015. http://portal.salud.gob.mx/contenidos/conoce_salud/prosesa/prosesa.html

